

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: RAFAEL CARVAJAL
ROSADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
8/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA



DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: RAFAEL CARVAJAL
ROSADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
8/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de enero de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/041/2016** y anexo, recibidos el veintidós de enero del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, hace del conocimiento y remite copia certificada del expediente **CG/SE/PES/PT/003/2016**, relativo al desechamiento de plano de la denuncia presentada por Rafael Carvajal Rosado ostentándose como representante del Partido del Trabajo, en contra del Gobernador del Estado de Veracruz. Con fundamento en el numeral 416, fracciones XI y XIV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.-Con la documentación de cuenta y con el original del presente acuerdo, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes, regístrese con el número **8/2016**, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, archívese el presente asunto como concluido.

NOTIFÍQUESE, por estrados.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.
CONSTE.-